



VIVA

POL.COM.005-26

Política Contra la Corrupción

No. Revisión: Original

Fecha de Revisión: 30 enero 2026

Fecha de Efectividad: 30 enero 2026

Tipo de Política: Publica

Objetivo	La presente Política tiene como objetivo asegurar, por parte de todo el personal vinculado al Grupo Viva Aerobus, el comportamiento ético y el cumplimiento de la normativa vigente y las políticas y procedimientos establecidos que prohíben la corrupción y el soborno, con independencia de la forma que adopte y quienes sean las Partes involucradas.
Dirigido a	Todos los Colaboradores, Proveedores, Clientes, Socios, Consejeros y demás Partes Interesadas del Grupo Viva Aerobus.
Documentos Relacionados	Código de Ética

1 Lineamientos

1.1 Responsabilidad

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de todos en el Grupo Viva Aerobus. Se espera que nuestros Colaboradores, Proveedores, Clientes, Socios, Consejeros y demás Partes Interesadas actúen de conformidad con las leyes que prohíben la corrupción y el soborno, además de con la normativa vigente y las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo Viva Aerobus.

En el Grupo Viva Aerobus está estrictamente prohibido cualquier acto de corrupción, incluyendo sobornos, cohechos, pagos de facilitación, pagos indebidos o beneficios no autorizados, ya sea de forma directa o a través de terceros, a un funcionario público, entidad gubernamental o a una persona o entidad privada.

Nada de lo que sigue a continuación puede contravenir lo establecido en el Código de Ética. Si la interpretación de esta Política entrase o pareciera que entra en contradicción con el Código de Ética, prevalecerá el contenido de este último.

1.2 Disposiciones Generales

Está prohibido dar o recibir sobornos o pagos de facilitación:

1. El concepto de elemento de valor, como se utiliza en esta Política, ha de interpretarse en sentido amplio, ya que incluye efectivo y equivalentes de efectivo, así como artículos no monetarios y beneficios intangibles, incluidos regalos, hospitalidad, reembolsos, asistencia educativa, préstamos, descuentos, gastos de viaje y entretenimiento, asistencia médica, oportunidades de negocio, oportunidades laborales, acuerdos beneficiosos, opciones, derechos económicos, la oferta, promesa, autorización o entrega de un valor; o cualquier otro mecanismo que se pueda utilizar para transferir valor.
2. Todo el personal del Grupo Viva Aerobus y terceros autorizados para actuar en su nombre y representación, tienen prohibido ofrecer, solicitar, dar, recibir y / o autorizar la entrega y / o recepción de cualquier soborno, valor o ventaja indebida, directa o indirectamente, para obtener o retener negocios con cualquier persona, empresa, funcionarios públicos, miembros de entidades gubernamentales o personas expuestas políticamente; así como influir en las decisiones de un funcionario gubernamental o inducir a un funcionario a realizar u omitir actos en contra de su deber legal.
3. No pueden proporcionarse ni recibirse sobornos directa ni indirectamente, ni en el ámbito nacional ni en el transnacional. Esto significa, que tampoco un tercero, como un agente, distribuidor, proveedor o socio de negocios, puede ofrecer o

recibir sobornos en nombre del Grupo Viva Aerobus o con fondos del Grupo Viva Aerobus.

4. Los sobornos no están permitidos. incluso si se derivan de una manera de hacer negocios que pueda considerarse social o legalmente aceptable en otro país.
5. La entrega del elemento del soborno, valor o ventaja indebida no tiene que producirse realmente para constituir una violación de esta Política: el simple ofrecimiento o promesa, aunque nunca fuese realmente entregado o aceptado, representa una violación de esta Política.
6. Los conocidos como pagos de facilitación son pagos efectuados a un funcionario público con el fin de agilizar o promover la adopción de una medida o inacción oficial ordinaria, como la expedición de un permiso o la programación de una reunión. Los pagos de facilitación están estrictamente prohibidos en todos los casos, incluso si lo solicita el funcionario público o si se percibe que no atender esta solicitud puede conllevar consecuencias negativas para la Empresa.
7. El Grupo Viva Aerobus está firmemente comprometido contra la corrupción, por lo que está prohibido cualquier tipo de apoyo o servicio y de cualquier naturaleza a organizaciones criminales o sospechosas de serlo.

1.3 Patrocinios

Los patrocinios están permitidos siempre y cuando se celebre un contrato firmado por los representantes legales de ambas partes y se trate de un patrocinio razonable, proporcional y relacionado con una propuesta comercial legítima y se formalice de una manera abierta y transparente, además de contable y fiscalmente correcta, completa y puntual. La razonabilidad, proporcionalidad y legitimidad de todo patrocinio deben ser revisadas y aprobadas por el Chief Financial Officer, o en quien este delegue en cada caso, y Legal, a través de los Legal Business Partners, de manera previa al cierre y formalización del acuerdo correspondiente.

1.4 Contribuciones Benéficas

Las contribuciones y donaciones caritativas ya sean monetarias o en especie pueden crear, o dar la apariencia de crear, una influencia indebida. Por consiguiente, es necesario que su realización o compromiso cuenten con la aprobación por escrito de la Dirección General y el aseguramiento de Legal, Compliance, Controlaría y Fiscal de que su tratamiento legal, de cumplimiento, contable y fiscal sean correctos, completos y puntuales.

1.5 Contribuciones Políticas

El Grupo Viva Aerobus mantiene neutralidad política. Se prohíbe realizar, autorizar o canalizar contribuciones políticas con recursos de la Empresa, directas o indirectas, en dinero o en especie, por cuenta propia o por interpósita persona. Cualquier interacción de influencia o lobby se realizará, sin excepción, con autorización de la Dirección General, trazabilidad y transparencia, de acuerdo con la Política establecida a este fin.

1.6 Tratamiento de las Transgresiones Posibles o Reales

El tratamiento de las Transgresiones Posibles o Reales a esta política se realizará de la siguiente forma:

1. Todos los Colaboradores, Proveedores, Clientes, Socios, Consejeros y demás Partes Interesadas del Grupo Viva Aerobus deben buscar la orientación de Compliance con relación a cualquier duda de interpretación o aplicación de esta Política.
2. Se ha de reportar de inmediato a través de la Línea Ética cualquier intento sospechado o conocido de soborno, coacción, extorsión o condicionamiento de servicios a cambio de pagos u otros elementos de valor o ventajas indebidas.
3. Todos los Colaboradores y Partes Interesadas tienen derecho y obligación de reportar cualquier falta o incumplimiento del Código de Ética, la normativa vigente o esta Política, incluso cuando sólo tenga la potencialidad o apariencia de tratarse de algo indebido. La omisión de reportar una falta puede ser considerada una falta en sí y dar lugar a una medida disciplinaria.
4. El incumplimiento de esta Política constituye una falta cuya sanción se determinará en función de la gravedad de los hechos. Adicionalmente, algunas faltas también pueden resultar en sanciones civiles y / o penales de acuerdo con la normativa vigente.

1.7 Actualización, difusión y monitorización del cumplimiento de esta Política

El equipo de Compliance es responsable de mantener, mejorar continuamente, dar a conocer y monitorizar el cumplimiento de esta Política.

2 Definiciones

No aplica.

3 Anexos

No aplica.

Información Administrativa

Propietario del Documento

Elaborado por: Renata Raudales – Compliance Coordinator		
Puesto	Nombre	Firma
VP & Chief Audit, Advisory and Compliance	José Ángel Brandín	

Autorización

Puesto	Nombre	Firma
Chief Executive Officer	Juan Carlos Zuazua	
Executive VP & Chief Commercial Officer	Roberto Valdez	
VP & Chief Corporate Affairs	Jesús González	
Executive VP & Chief Financial Officer	Christian Ramos	
VP & Chief Legal Officer	Lilia Pous	
VP & Chief Loyalty Officer	Pablo Sordo	
Executive VP & Chief Operations Officer	Adrián Torija	
VP & Chief Quality and Safety Officer	Daniel Bárcenas	

Puesto	Nombre	Firma
Executive VP & Chief Strategy Officer	Javier Suárez	
Center of Excellence T&C Director	Miguel Mendoza	

Control de Revisiones

Número y Fecha de Revisión	Puntos Actualizados	Actualizado por
Original, 30 enero 2026	---	---

Fin del Documento.